



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 9 de enero	Número 5

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 6.
- Resolución de recurso de alzada. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 372/2005. Pág. 6.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 8/2005. Páginas 6 y 7.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION
De Avila núm. 3. 692/2005. Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 966/2005. Pág. 8.
De Córdoba núm. 2. 527/2005. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Modificación puntual n.º 2 de NN.SS. consistente en el cambio de la ordenanza n.º 3 de «Ampliación del casco» del Ayuntamiento de Barbadiño del Mercado.* Págs. 8 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. *Area de Estructuras Agrarias. Normas sobre el plan de cultivos y aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Avellanosa del Páramo (Burgos).* Pág. 11.
Aprobación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Anja. Pág. 11.

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Patrimonio. Págs. 11 y 12.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Revilla del Campo. *Aprobación de la modificación de varias ordenanzas fiscales.* Páginas 12 y 13.
Santo Domingo de Silos. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Prov. de Gestión Recaudatoria. Páginas 13 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Páginas 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Páginas 20 y 21.
- PATRONATOS.
Patronato de Turismo de Burgos. Pág. 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. *Concurso para contratar la ejecución de las obras de peatonalización del Puente Santa María y del principio de la Avda. de la Isla.* Pág. 21.

Miranda de Ebro. *Contratación del suministro e instalación de paneles informativos electrónicos.* Págs. 21 y 22.

Aranda de Duero. *Urbanismo, Obras y Servicios.* Pág. 22.

Quintanar de la Sierra. *Aprobación provisional de modificación de varias ordenanzas.* Pág. 22.

Concurso de las obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua zona centro (calle La Roza, Fuente de Arriba y San Cristobal) 2.ª fase. Págs. 22 y 23.

Sotresgudo. Pág. 23.

Frías. Pág. 23.

Quintana del Pidio. Pág. 24.

— MANCOMUNIDADES
Mancomunidad de Páramos y Valles. Página 23.

— JUNTAS VECINALES.
Guadilla de Villamar. Pág. 23.
Quintanilla del Rebollar. Pág. 24.

— CONSORCIOS.
Consortio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos. *Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios 2005 y 2006.* Pág. 24.

Concurso del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las plantas de transferencia de Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Briviesca, Medina de Pomar y Lerma. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509689/9683. — 312,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402670492	N GARCIA	28995085	DENIA	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402600771	T IVANOV	X4341880D	ROJALES	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045528665	M SANTOS	11923142	BARCELONA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402598630	HANDILIFT S A	B59955203	S CUGAT DEL VALLES	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402662847	J LOPEZ	46553783	VILADECANS	14-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402580565	A AGUILAR	52202133	VILADECANS	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656971	A RUIZ	14358348	BARAKALDO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656636	G CUBERO	22710090	BARAKALDO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402677358	J MARTINEZ	22729874	BARAKALDO	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046041053	F FERNANDEZ	22741964	BARAKALDO	24-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250965	SUGARRI ELECTRODOMESTICOS	A48964399	BILBAO	15-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402642042	GESTION FAMILIAR INTEGRAL	B48961874	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656715	FERTEDO INVERSIONES SL	B95233102	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402655863	TENERIA BILBAINA SL	B95255105	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046299342	H MACINTOSH	X3333120Y	BILBAO	17-09-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090046177522	J MANRIQUE	13233168	BILBAO	28-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046043335	E MATE	14597160	BILBAO	12-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046234591	B BARRIO	14753296	BILBAO	28-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402680230	P SAEZ	14875104	BILBAO	31-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402587801	R BALPARDA	14876786	BILBAO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402624556	A CALAVIA	15629111	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046252428	L TUCADO	30566708	BILBAO	20-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046299690	F ALBEA	30606099	BILBAO	01-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402687728	S ALVAREZ	30630553	BILBAO	05-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
099045529335	N ALQUIZA	30656295	BILBAO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046116156	R PEREZ DE ARENAZA	44673287	BILBAO	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402665157	O LEIVA	78894912	BILBAO	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402705019	J RODRIGUEZ	14859582	GALDAKAO	19-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046304362	J SASIA	30618517	LEIOA	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046313971	C REYERO	30645514	MUSKIZ	27-09-2005	60,00		RD 13/92	069.
099402650129	M RODRIGUEZ	20182553	PORTUGALETE	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402648640	C SANTANA	20174480	SANTURTZI	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046233892	A ABAD	72015903	SANTURTZI	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046321013	W ALVIRA	X3230096E	SESTAO	03-10-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046302869	J MUÑOZ	13071576	ARANDA DE DUERO	20-09-2005	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A
099402640320	RICO ADRADOS SL	B09348210	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046164138	E OULD	X2445843T	BURGOS	07-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046343320	N CHETIOUI	X2746523R	BURGOS	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045946194	M CAMPO	X3565452S	BURGOS	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046343422	R QUINAOPA	X3621135S	BURGOS	09-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045933448	M PADILLA	X6754477K	BURGOS	10-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402650026	N GARCIA	02476735	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046305550	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	26-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046157523	E MURO	13046984	BURGOS	24-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046328603	M GARCIA	13057893	BURGOS	03-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046341103	M GARCIA	13067131	BURGOS	04-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402629062	A GARCIA	13082529	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402657859	M SANTAMARIA	13087671	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402669430	A MARTINEZ	13092953	BURGOS	14-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046293662	J ALEGRE	13111081	BURGOS	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046340834	F GARCIA	13115424	BURGOS	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402662574	V SANTILLANA	13119864	BURGOS	13-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402706048	C CARRASCO	13120905	BURGOS	26-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046343318	R SALAS	13125241	BURGOS	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045810703	A IBAÑEZ	13127194	BURGOS	06-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402658236	V ARNAIZ	13137406	BURGOS	07-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046309165	A DEL PRADO	13145738	BURGOS	02-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402705676	M CAMARA	13145838	BURGOS	24-10-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402681088	M ORDOÑEZ	13151966	BURGOS	06-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402631840	A DA SILVA	13160071	BURGOS	25-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046308902	M MIRON	13169836	BURGOS	02-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402649644	J MENDEZ	13709996	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046164175	J RUIZ	16033953	BURGOS	08-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046158060	R MANSO	71271560	BURGOS	14-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046340299	M COLINA	71285823	BURGOS	10-10-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046306784	O MARTIN	71290986	BURGOS	30-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045562318	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	05-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402579022	F MOGADEM	X4170472C	ALGECIRAS	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402682159	I MANZANO	75750083	CADIZ	07-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046271745	J LISERO	76015817	CORIA	15-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402588564	J COCA	00351923	CORDOBA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402649024	M SAMPIETRO	18029799	HUESCA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402683000	R LOPEZ	10018404	CACABELOS	12-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046278491	INSAC SOCIEDAD DE RESPONSA	B24487977	LEON	24-09-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046304039	J BLANCO	09713330	LEON	27-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402674783	A MARTINEZ	09765907	LEON	28-08-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046327593	SNACKS DEL NORTE SL	B26306142	LOGROÑO	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402703280	O MARTIN	06663073	LOGROÑO	24-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046252635	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	18-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402705780	A ROLDAN	16528406	LOGROÑO	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402632296	A BELMONTE	08998863	ALCALA DE HENARES	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402680631	S MONTOYA	50423110	ALCALA DE HENARES	31-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402659927	I AHMED	51415808	ALCALA DE HENARES	21-10-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402662471	INVERSIONES QUEJANA SA	A78787512	ALCOBENDAS	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402632326	M FERNANDEZ	50090626	BRUNETE	23-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046302791	V JIMENEZ	X4776238N	FUENLABRADA	17-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402678363	D POZO	01114787	FUENLABRADA	09-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402581454	J DIAZ	07536842	FUENLABRADA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046204612	J JIMENEZ	02258623	GETAFE	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402686499	N GANCHEV	X4537702D	HUMANES DE MADRID	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402654024	I REYES	31264594	LAS ROZAS DE MADRID	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402664091	S W TECNIBETON IBERICA SA	A83785386	MADRID	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402588930	TRANSPORTES TEULADA CUAREN	B82182262	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402598259	J COLCAS	X1118772Y	MADRID	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402581478	M DERNI	X2002683G	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402656239	A SANCHEZ	00385313	MADRID	03-08-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046310696	J FERRERAS	00401315	MADRID	14-09-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402678569	I MARTINEZ	00645235	MADRID	09-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402668084	P PALACIOS	01254477	MADRID	11-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402655170	F BOTIA	01370816	MADRID	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402671885	F TRENS	01936330	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402677530	R DEL RIO	02623057	MADRID	16-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045820927	P MORA	02648288	MADRID	29-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402706395	J DE VEGA	05232415	MADRID	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402661806	M TEROL	05250447	MADRID	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402673845	C STERLING	05411770	MADRID	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402679665	F ALFONSO	10029521	MADRID	01-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402679513	J SALVADOR	11714805	MADRID	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402598379	M ABASCAL	13061914	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402661685	M MARTINEZ	13152715	MADRID	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402690820	M AUSIN	13163110	MADRID	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046294058	J DE LA MORENA	15967485	MADRID	04-09-2005	100,00		RD 13/92	084.1
099402579800	F LOPEZ	33516246	MADRID	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402600618	J CORPA	47018586	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402674436	C FERNANDEZ	50037805	MADRID	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402702948	R MADRID	50734256	MADRID	17-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
099406232954	A ARRANZ	50850039	MADRID	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046340135	R HERNANDEZ	50981888	MADRID	07-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402604811	J FISAC	51061429	MADRID	03-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402606761	A NAVA	51404506	MADRID	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402612440	F GONZALEZ	51413296	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402598697	J SIMON	51847732	MADRID	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402654322	J PALACIOS	52865899	MADRID	21-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402665212	ABYSAL SYSTEMS SA	A28910784	MAJADAHONDA	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402643294	E RAMADA	15231500	MAJADAHONDA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402660966	J AZCUE	50015034	MAJADAHONDA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402669349	J NUÑEZ	01930861	MEJORADA DEL CAMPO	29-09-2005	450,00	1	RD 13/92	052.
099402576999	CHEKOUT CONTROL S L	B81985319	POZUELO DE ALARCON	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402636710	I MARTINEZ	53006194	SAN SEBASTIAN REYES	22-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046177431	H MAJJAD	X2754251R	LA UNION	07-10-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402637385	A GALVEZ	34786195	MURCIA	22-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
099402600552	E KIVIMAKI	X5639243B	SAN PEDRO PINATAR	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046164140	O ELY	X3573667L	AOIZ	07-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402656946	M PALACIOS	15832561	BERRIOLANO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656466	NYRTEL DE GESTION SL	B31682578	PAMPLONA	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402680333	J DURAN	03895089	PAMPLONA	31-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046177832	J SAIZ	29143275	PAMPLONA	02-10-2005	150,00		RD 13/92	117.2
090046263682	D GABARRI	09413260	AVILES	30-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046260474	REBOLLO ASESORES S L	B34158295	PALENCIA	27-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402702950	J BLANCO	71921882	PALENCIA	17-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402675143	M NIETO	30569038	CASTRO URDIALES	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046040632	J VELAR	72026780	CASTRO URDIALES	27-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402673377	I MARTINEZ	13983627	CORRALES BUELNA	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
099402620150	M CORRAL	13944304	LAS ROZAS	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402593304	G TORRE	13732677	POTES	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402658534	M ZUBIETA	13763444	SOTO DE LA MARINA	11-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402682998	C SERRANO	13480360	SANTANDER	12-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402635797	A AGUERO	13705834	SANTANDER	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046244638	J GARCIA	20196651	SANTANDER	02-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402681696	A GUTIERREZ	20214271	SANTANDER	11-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402682378	L GARRIDO	72065554	SANTANDER	08-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402562230	M MUÑOZ	72086982	SANTANDER	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046289403	J MANSINO	78897529	SANTANDER	01-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402636952	J GOMEZ	20188294	SAN ROMAN LLANILLA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402702936	M LORENZO	72142164	TORRELAVEGA	17-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046313612	M BELDA	07986576	SALAMANCA	19-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402673195	J SALAZAR	X4539658X	SEVILLA	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402572003	V KIRILOV	X3808186F	AYLLON	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045995156	J PEREZ	03451458	SEGOVIA	28-01-2005	150,00		RD 13/92	074.2
090046299834	J TRISTAN	72487367	AZKOITIA	19-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402677267	A VALDES	35204143	HERNANI	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046269441	J MAYA	X2122545J	LASARTE ORIA	17-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046248139	J DA SILVA	44136137	RENTERIA	17-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046308884	JALFE SL	B20188462	SAN SEBASTIAN	26-09-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046308586	A GARCIA	32684617	SAN SEBASTIAN	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402651511	I MONREAL	44168505	SAN SEBASTIAN	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402643502	A DEL CASAR	03880579	FUENSALIDA	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046291628	J DE ARRIBA	03848978	PULGAR	23-08-2005	150,00		RD 13/92	013.1
099402598909	M VISQUERT	19372214	VALENCIA	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402661831	J GARRIDO	19829748	VALENCIA	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402662454	EUROKARRAS SOCIEDAD LIMITA	B47541321	VALLADOLID	08-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402591940	R SAENZ	16300376	BERNEDO	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402680370	R AGUILELLA	18590973	SALVATIERRA-AGURAIN	31-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046325778	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	04-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
099402647910	J MAGALHAES	X3020149L	VITORIA GASTEIZ	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402606748	A AARAB	X6137887S	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046298477	E BENGUA	16235360	VITORIA GASTEIZ	22-09-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090046287029	A RUIZ	16249205	VITORIA GASTEIZ	10-09-2005	150,00		RD 13/92	169.2
090046286694	J NIEVES	16252115	VITORIA GASTEIZ	12-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046276548	J ACEBEDO	16257749	VITORIA GASTEIZ	20-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402649541	F MARTIN	18602590	VITORIA GASTEIZ	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046287200	E TORNEIROS	44670929	VITORIA GASTEIZ	26-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
099402648720	R MARGALLO	11972685	ZAMORA	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509688/9682. — 186,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099046063676	M SANTOS	11923142	BARCELONA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402640815	V PEREZ	43454331	BARCELONA	22-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046145193	A MESA	52145838	LA GARRIGA	28-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046111500	BIZKAIKO S L	B48545024	BILBAO	26-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
099046110174	F MAYER	X1668231H	BILBAO	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046235110	J RUIZ DE OSMIA	14575444	BILBAO	09-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046237233	P GOMEZ	14906349	BILBAO	15-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046137160	F VALDIVIA	30565590	BILBAO	06-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046232910	M TOBALINA	30579550	BILBAO	14-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402591915	J LOPEZ	30614516	BILBAO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402614940	D BLANCO	30659353	BILBAO	03-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046266890	M TIRADO	78879797	BILBAO	17-09-2005	60,00		RD 13/92	005.3
090046034085	J MENACHO	78926100	BILBAO	17-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402598715	F DUÑABETIA	16049327	LAS ARENAS GETXO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046234037	F RETUERTO	14914539	STA MARIA DE GETXO	11-06-2005	60,00		RD 13/92	109.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402690030	C GARCIA	30642327	GUENES	22-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046245825	J QUINTANA	14937964	ORTUELLA	15-06-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
09040262105	A FLOREZ	15992610	VIVAR DEL CID	13-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
099046120039	O LAMSAH	X1429168V	BURGOS	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402626740	M MURGIA	X2984708K	BURGOS	20-07-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046161502	T CISSE	X3094680F	BURGOS	15-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402635959	J CASTAÑEDA	13082133	BURGOS	11-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046233112	F ILLANA	13082862	BURGOS	01-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045647130	L BLANCO	13110459	BURGOS	10-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402611645	A MIGUEL	13123375	BURGOS	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046151387	R ESPINOSA	13139767	BURGOS	03-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046137962	F MORENO	13150732	BURGOS	15-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046162634	D BAÑUELOS	13165928	BURGOS	23-06-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045210347	S DOMINGO	71249895	BURGOS	28-07-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046258870	D MELGOSA	71262426	BURGOS	22-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046051897	A GABARRI	13302208	MIRANDA DE EBRO	02-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045533318	B RILOVA	71234278	SASAMON	15-07-2005	450,00		RD 2822/98	009.2
099402549820	J NUÑEZ	28967647	PORTAJE	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046224032	ARMANDO DE ARAUJO SL UNIFE	B1772708Z	SALT	09-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046262045	D BERNAUS	40859256	LLEIDA	29-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046221912	M ARGEL	X3993318N	LEON	10-06-2005	150,00		RD 13/92	084.3
090046045216	A BARRASA	16543848	HARO	20-04-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090402633902	N TREJO	71925648	LOGROÑO	04-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402632570	F RODAO	03468907	FUENLABRADA	25-05-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046272040	S LYUBENOV	X4180198V	MADRID	28-07-2005	150,00		RD 13/92	084.3
090402587709	F DIAZ	00659589	MADRID	04-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402640852	F ESPINOSA	50957110	MADRID	22-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046223295	J SANCHEZ	51079492	MADRID	12-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402627082	A CIORRAGA	71220744	MADRID	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046271174	A CAMPOS	00399520	ARAVACA	01-08-2005	60,00		RD 13/92	031.
090402610940	F AZNAR	01464285	MAJADAHONDA	03-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046128810	M NUÑEZ	51327370	MAJADAHONDA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046114366	M NUÑEZ	51327370	MAJADAHONDA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046278119	A MARTIN	52883068	MEJORADA DEL CAMPO	22-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046035715	J FERNANDEZ	47496789	MOSTOLES	10-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402546715	C AUX PARA TELEFONIA SL	B81478919	RIVAS VACIAMADRID	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046220713	M MORENO	53017720	TORREJON DE ARDOZ	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046220543	M MORENO	53017720	TORREJON DE ARDOZ	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046212856	J CENDAL	02690042	VILLANUEVA DE CAÑADA	03-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099406012449	A GONZALEZ	50272961	MALAGA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402606030	F MUÑOZ	74850235	MALAGA	23-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402581409	M LOPEZ BRIONES	27434057	FORTUNA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046110609	R MONREAL	72672217	SANGUESA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402686992	B MAUJO	09371408	OVIEDO	19-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046258765	M BARRUL	76712393	MACEDA	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045530901	J RUIZ ALEJOS	16565604	ASTUDILLO	13-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402587291	C ARBELOA	00233276	PALENCIA	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045899453	SERUNOR LOGISTICA SL	B39554787	SANTANDER	05-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402591488	F DE LA LLAMA	13649463	SANTANDER	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046216333	P ABASCAL	13713879	SANTANDER	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402582888	F SAINZ	13790866	SANTANDER	03-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046244640	J GARCIA	20196651	MUNTE	02-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046226661	A RODRIGUEZ	07866171	GUIJUELO	08-06-2005	450,00		RD 13/92	013.1
090402613460	I AZPILLAGA	72496915	DONOSTIA	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402687285	J GARIN	15979254	HONDARRIBIA	20-09-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046127609	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	19-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046129461	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046141540	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	05-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046095669	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	04-06-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046129114	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046222904	HENDAYA TRUCK S L	B20658464	IRUN	11-06-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402592857	M CAMPOS	15258813	IRUN	18-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402601081	I UTRERA	16595136	LASARTE ORIA	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046239588	M RAIDO	10057652	PASAJES SAN PEDRO	13-06-2005	150,00		RD 13/92	099.1
099402547392	HERNANDEZ Y GALAN C B	E20157046	SAN SEBASTIAN	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402587742	T PICAVEA	15991230	SAN SEBASTIAN	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046241078	A MARTINEZ	16787078	SAN SEBASTIAN	06-06-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402584253	M PAGOLA	44134516	SAN SEBASTIAN	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402596899	A LOPEZ	44168277	SAN SEBASTIAN	09-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046223155	M GURREA	72640574	SAN SEBASTIAN	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402544263	ABX INTER VALLADOLID SL	B47400353	VALLADOLID	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046035776	J PEREZ	09329894	VALLADOLID	29-05-2005	150,00		RD 2822/98	001.1
090046035764	J PEREZ	09329894	VALLADOLID	29-05-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046134432	P HERNANDEZ	12154894	VALLADOLID	19-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045899489	M DOS SANTOS	71157774	VALLADOLID	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402588544	J SARASONDO	30611887	LLODIO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402616291	A FERNANDEZ	34102336	LLODIO	29-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046146896	SUTEN SIGLO S L UNIPERSONA	B01293893	VITORIA GASTEIZ	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046045460	J DOS SANTOS	X3501698V	VITORIA GASTEIZ	29-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046251928	I ZUBILLAGA	16287295	VITORIA GASTEIZ	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402574594	A GOMEZ DE SEGURA	16299892	VITORIA GASTEIZ	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046148868	M VILLAVEVERDE	72723597	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402686852	J RODRIGUEZ	09720208	ALAGON	15-09-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046037566	K LEMKHAYER	X4758081W	CALATAYUD	02-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046127889	LEXTON S L	B50079557	ZARAGOZA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046270157	PORTAILES VILLENUEVA S L	B50745264	ZARAGOZA	12-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU- 290/05	Acuerdo de iniciación	Unai Pérez Costa	78909682V	C/ Arena, 5 - Lanestosa	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1147/05	Acuerdo de iniciación	José María Vázquez Illera	78896357D	Bda. San Cristóbal, 17-2.º A - Burgos	Art. 23.A.4	300,52

Burgos, a 19 de diciembre de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509685/9685. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado,

a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada:

N.º expediente: BU-584/04. Nombre y apellidos: José Javier Gil Sáez. N.I.F.: 51383089P. Domicilio/Ciudad: Calle Vélez Blanco, 140-5.º A, Madrid. Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92, Seguridad Ciudadana. Cuantía: 300,52 euros.

Burgos, a 19 de diciembre de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509684/9684. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0101541/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 372/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Eduardo Gómez Saiz.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña Pilar Barés Bonilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 372/2005 a instancia de don Eduardo Gómez Saiz, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Casa en la calle Los Baños, n.º 2, de Briviesca. En la actualidad es un solar. Mide unos sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Santa Inés; izquierda, Emiliano Gómez; fondo, Santos Iñiguez y otros. Su construcción data de hace más de cien años.

Registro: Inscrita a nombre de don Manuel Arce Serrano, al tomo 1.357, folio 170, finca 55. Ref. catastral 3410301VN7131S0001KE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término

de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 20 de diciembre de 2005. — El Secretario (ilegible).

200509382/9603. — 36,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.-

N.I.G.: 09903 1 0200063/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 8/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Victoria Valle Chaves.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2005, la extiendo yo la Secretaria para hacer constar que en fecha 13-09-2005 por la procuradora Sra. Robles Santos se ha presentado escrito de subsanación. Paso a dar cuenta a Su Señoría. Doy fe.

Providencia del Juez don Carlos de Francisco López.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2005.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Margarita Robles Santos se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Victoria Valle Chaves, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Una casa, finca rústica, señalada con el número ocho, cuarenta y tres moderno, sita en el barrio de En medio o barrio de Medio, término de Anzo, Valle de Mena. Tiene de frente y por su trasera cuarenta y tres pies y por los costados por cuarenta y siete, lo que da una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Limita por el este con su delantera que coge todo su frente hasta la pared y ponerla en la delantera que coge todo su frente hasta la pared del huerto vendido a Ponciano Ortiz, con la condición de quitar su entrada de aquella parte y ponerla en la delantera de su casa que está al sur de la que se deslinda y por consiguiente linda por este su delantera y Ponciano Ortiz, hoy sus herederos; por oeste o trasera, heredad de la misma propiedad; por norte o izquierda, era y huerta de la misma propiedad; y por sur o derecha, con su casa de herederos de Ponciano Ortiz, son pertenencias de dicha casa los señalados con el número uno al cuarenta y cinco:

1.º — Una huerta cercada de pared, contigua a la casa; su extensión mil setenta brazas, o sea cuarenta y una áreas diez centiáreas; tiene un nogal grande y otro menor y varios frutales; limita por sur con expresada casa su delantera, herederos de Ponciano Ortiz, camino y arroyo en medio por el este; por el oeste, heredad de esta pertenencia; y por norte, Ponciano Ortiz.

2.º — Una heredad al sitio de Erranes; su extensión mil cuatrocientas sesenta y seis brazas, equivalentes a cincuenta y seis áreas catorce centiáreas, que ensancha por arriba en donde tiene un nogal; limita por sur, con camino de la planta; por oeste, Joaquín Vallejo y herederos de Matías Arana; por el este, con dicha casa y huerta de herederos de José María Torre; por norte, con heredad de esta pertenencia.

3.º — Otra heredad en el mismo sitio; su extensión setecientas setenta y seis brazas y media, o sea veintinueve áreas setenta centiáreas, limita por el sur, con la heredad anterior; por el este, carrera para la Iglesia; por oeste, Segundo Ondovilla, la fuente y herederos de Ana Huerta; y por norte, con la heredad que se describe a continuación.

4.º — Otra heredad en el mismo sitio, su extensión quinientas cuarenta y cuatro brazas, o sea veinte áreas ochenta y ocho centiáreas llevando la dirección de oeste a este según los mojones del norte de la heredad, limita por el norte con la heredad que se describe a continuación; por el este, carrera para la iglesia; por oeste, herederos de Rafael San Román; por el este, heredad de Ana Huerta.

5.º — Otra heredad en el mismo sitio encima de otra de Segundo Ondavilla, tiene una palota al oeste de la anterior de cincuenta brazas, que sigue al este con doscientas cincuenta brazas, que unidas componen trescientas siete brazas, o sea once áreas setenta y seis centiáreas; limita por oeste, Joaquín Vallejo; por norte, Manuel Vivanco y Segunda Ondovilla, hoy Ramona Arena; por sur, herederos de José María Torre; y por el este, Leonardo Ortiz.

6.º — Otra heredad en el mismo sitio, su extensión ciento sesenta y nueve brazas, o sea seis áreas, noventa centiáreas, limita por oeste, con carrera para Barruso; por sur, herederos de Matías Arana; por norte los de Rafael San Román; y por el este, heredad de esta pertenencia.

7.º — Otra heredad en el mismo sitio de los Erranes, su extensión ciento una brazas, o sea tres áreas ochenta y siete centiáreas, limita por el este, Carlos Martínez; por oeste, carrera servidumbre para el barrio de Barruso; por el sur, Luis Velasco, y por el norte, Juan Fernández, hoy Santiago Ungo.

8.º — Otra heredad en el mismo sitio, su extensión noventa brazas, o sea tres áreas cuarenta y cinco centiáreas, limita por el oeste y norte, herederos de Teresa Vivanco; por el este, Mariano Fernández; por sur, terreno y camino de Somocampo. 9.º, 10, 11...

Tomo 261. Libro:135. Folio: 213. Finca: 2.976, de Valle de Mena.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los colindantes: Ponciano Ortiz. Joaquín Vallejo. Matías Arana. José María Torre. Segundo Ondovilla. Ana Huerta. Rafael San Román. Manuel Vivanco. Ramona Arena. Leonardo Ortiz. Carlos Martínez. Luis Velasco. Santiago Ungo. M.ª Teresa Vivanco. Mariano Fernández. Así como a los herederos e inciertos de los mencionados colindantes a Julian Ortiz Zorrilla, así como a los herederos del mismo, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena y de Anzo y del Juzgado de Valle de Mena y de Anzo y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y practíquense las citaciones oportunas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así lo acuerda y firma, el Juez. — Doy fe. El Secretario.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2005. — El Secretario Judicial (ilegible).

200509418/9604. — 234,00

AVILA

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 692/2005.

Número de identificación único: 05019 2 0008201/2005.

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Avila y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas n.º 692/2005, por desobediencia a Agentes de la Autoridad, siendo denunciada doña Cristina María Merino Carracedo, cuyo último domicilio conocido era en Juan Ramón Jiménez, número 11-4.º izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 1 de diciembre de 2005 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Condeno a doña Cristina María Merino Carracedo como autora de una falta de respeto y consideración debida a los Agentes de la Autoridad del art. 634 del Código Penal a la pena de treinta días de multa a razón de 6 euros cada día y por tanto a la pena de multa de 180 euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Cristina María Merino Carracedo, expido la presente en Avila, a 7 de diciembre de 2005. — El Secretario Judicial (ilegible).

200509601/9601. — 52,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101029/2005.
07410.

N.º autos: Demanda 966/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Sampelayo Fernández.

Demandados: Rubén López Varona, Antonio García Paredes y Minum, S.L. (Restaurante Ganesha).

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 966/2005 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña María Sampelayo Fernández contra la empresa Rubén López Varona, Antonio García Paredes y Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domingo Herrero.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2005.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 15 de febrero de 2006, a las 10.40 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de interrogatorio judicial se acuerda su admisión respecto del legal representante de la empresa demandada Minum, S.L., acordándose su citación con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200509663/9690. — 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CORDOBA

Procedimiento cantidad: 527/2005. Negociado: PQ.

N.I.G.: 1402100S20050002131.

De: Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A.

Contra: Don David Domínguez Yebes.

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 527/2005, se ha acordado citar a Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 21 de marzo de 2006, a las 10.50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don David Domínguez Yebes.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2005. — El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

200509781/9737. — 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 6 de mayo de 2004 de Aprobación Definitiva. Modificación Puntual n.º 2 de NN.SS. consistente en cambio de la ordenanza n.º 3 de «Ampliación del Casco», en cuanto a los retranqueos y a parcela mínima, promovido por el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 2 de NN.SS. consistente en cambio de la Ordenanza n.º 3 de «Ampliación del Casco», en cuanto a los retranqueos y a parcela mínima de conformidad y dentro del trámite establecido en el art. 54.2 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, condicionando no obstante su publicación y en consecuencia su eficacia y vigencia a que se subsanen las siguientes deficiencias:

Deberán incluirse en el documento las prescripciones y consideraciones que se realicen en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortezoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Una vez cumplida la condición reflejada en el Acuerdo de Aprobación se procede a realizar la presente publicación.

Burgos, a 13 de diciembre de 2005. — El Delegado Territorial, Jaime Miguel Mateu Isturiz.

200509467/9405. — 172,50

* * *

BARBADILLO DEL MERCADO – 59/03W

– Acuerdo.

Relación de documentos obrantes en el instrumento urbanístico aprobado:

1. – Memoria justificativa.
2. – Planos:
 1. Situación.
 2. Emplazamiento.
 3. Calificación núcleo.

* * *

1.4. – JUSTIFICACION DEL OBJETO DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

a) Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Barbadillo del Mercado señalan:

Art. 4. – Las Normas Subsidiarias entrarán en vigor a partir del día de la publicación de su Aprobación Definitiva en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Tendrán vigencia indefinida, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Reglamento de Planeamiento.

Art. 5. – La modificación de cualquiera de los elementos de estas Normas Subsidiarias requerirá el mismo procedimiento empleado para su redacción.

b) Se considera una Modificación Puntual de las Normas en consonancia con el artículo 58 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León:

Artículo 58. – Modificaciones.

1. Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos. Los cambios en los instrumentos de planeamiento de desarrollo se considerarán siempre como modificación de los mismos.

Por todo lo expuesto se justifica la tramitación de Documento de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

1.5. – ORDENACION PROPUESTA.

Se plantea la presente Modificación Puntual para cambiar el régimen de retranqueos en la Ordenanza de Ampliación de Casco (art. 34.2), así como «la parcela mínima» regulada en esta misma Ordenanza n.º 3 (art. 34.4).

Debido a las características de la parcelación existente en unas parcelas concretas situadas en la ampliación de casco urbano de Barbadillo del Mercado, es difícil de cumplir la actual limitación de retranqueos correspondiente a la ordenanza de Edificación de vivienda aislada, que actualmente obliga a separarse de cualquier lindero 5,00 m., limitación que consideramos suficientemente amplia.

Asimismo, y debido a la existencia de algunas parcelas cuya superficie es inferior a la considerada como mínima en estas Normas para esta categoría de suelo: 900 m.², se pretende modificar el contenido de la regulación de este parámetro urbanístico.

Este caso nos lleva a la presente Modificación Puntual en la que con el propósito de no incurrir en una reserva de dispensación, para aquellas parcelas en las que no es posible cumplir las condiciones citadas de las Normas Subsidiarias, se hace extensivo el contenido de la presente Modificación Puntual a todo el suelo calificado como Suelo Urbano-Ampliación de Casco.

Por ello se pretende por un lado que el art. 34.2 -Alineaciones-, al establecer los retranqueos obligatorios de la edificación a todos los linderos para estas 3 parcelas señaladas en planos particularmente, pasen a establecerse de la siguiente manera:

La edificación mantendrá unos retranqueos de al menos 5 metros con todos los linderos, salvo en los casos en que justificadamente se observe que no es posible cumplir esta limitación, en cuyo caso el retranqueo se reducirá a 3 metros, y sólo respecto del lindero o linderos en que dicha dificultad se produzca y justifique.

Asimismo, se pretende, con esta modificación, por las mismas razones expuestas, para el cambio de alineaciones, la modificación de este mismo artículo, en su apartado 4, referente a la Parcela Mínima, que dejaría de exigir como parcela mínima edificable una superficie mayor de 900 m.², para pasar a exigir, como Parcela Mínima la Superficie Catastral, y 900 m.² en caso de parcelaciones.

Por todo lo expuesto, el texto de la Normativa Urbanística para Barbadillo del Mercado, quedaría como sigue:

REDACCION ACTUAL Y REDACCION PROPUESTA. –

El texto objeto de modificación es el de la Ordenanza de Ampliación de Casco, artículo 34, puntos 2 y 4:

Texto actual:

Artículo 34.2. – *Alineaciones.*

Las alineaciones de viales y rasantes son las reflejadas en el plano de calificación.

Se establecen unos retranqueos obligatorios de la edificación a todos los linderos de 5,00 metros.

Se establece una singularidad en la limitación de los retranqueos en las parcelas señaladas en planos manzanas resultantes 6 y 12 de la Unidad de Ejecución, debido a sus especiales condiciones geométricas debiéndose respetar en estos puntos un retranqueo mínimo de tres metros en cualquier lindero, además de las limitaciones que en la manzana 6 imponga la carretera.

Artículo 34.4. – *Parcela mínima.*

La parcela mínima edificable tendrá una superficie mayor de 900 metros cuadrados.

Texto reformado:

Artículo 34.2. – *Alineaciones.*

Las alineaciones de viales y rasantes son las reflejadas en el plano de calificación.

Se establecen unos retranqueos obligatorios de la edificación a todos los linderos de 5,00 metros.

Se establece una singularidad en la limitación de los retranqueos para aquellas parcelas que cuenten con especiales condiciones geométricas en que justificadamente se observe que no es posible cumplir esta limitación. En estos casos el retranqueo se reducirá a 3 metros, y sólo respecto del lindero o linderos en que dicha dificultad se produzca y justifique.

Artículo 34.4. — *Parcela mínima.*

La parcela mínima edificable será la catastral, siendo para el caso de nuevas parcelaciones de una superficie mayor de 900 metros cuadrados.

El espíritu de la Corporación Municipal es de comprensión hacia estas situaciones, pero a la vez el cumplimiento de la estricta legalidad y el planeamiento urbanístico que se encuentre vigente.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica conectada a red en una finca rústica de Arenillas de Riopisuerga.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de la Sociedad Consuelo Prieto e Hijos, S.L., con emplazamiento en la parcela 421 (parte A), del polígono 505, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga de Burgos.

Expediente: FV/55.

Características:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 648, marca Atersa, modelo A-150P.
- Inversores: 1, marca Atersa, modelo Soleil 100.
- Centro de transformación: En edificio prefabricado que consta de un centro de reparto de la compañía distribuidora, centro de transformación propiedad del solicitante (celda de línea y remonte, celda de protección, celda de medida y transformador de 160 kVA. y relación de transformación 12.000/400 V.) y compartiendo edificio con otros dos centros de transformación particulares de las mismas características.

Presupuesto: Cuatrocientos once mil setecientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (411.737,28 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 13 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509425/9515. — 62,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica conectada a red en una finca rústica de Arenillas de Riopisuerga.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de la Sociedad Lam-

parabarrios, S.L., con emplazamiento en la parcela 421 (parte B), del polígono 505, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga de Burgos.

Expediente: FV/56.

Características:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 648, marca Atersa, modelo A-150P.
- Inversores: 1, marca Atersa, modelo Soleil 100.
- Centro de transformación: En edificio prefabricado que consta de un centro de reparto de la compañía distribuidora, centro de transformación propiedad del solicitante (celda de línea y remonte, celda de protección, celda de medida y transformador de 160 kVA. y relación de transformación 12.000/400 V.) y compartiendo edificio con otros dos centros de transformación particulares de las mismas características.

Presupuesto: Cuatrocientos once mil setecientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (411.737,28 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509426/9516. — 62,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica conectada a red en una finca rústica de Arenillas de Riopisuerga.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de la Sociedad Bayáñez, S.L., con emplazamiento en la parcela 421 (parte C), del polígono 505, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga de Burgos.

Expediente: FV/57.

Características:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 648, marca Atersa, modelo A-150P.
- Inversores: 1, marca Atersa, modelo Soleil 100.
- Centro de transformación: En edificio prefabricado que consta de un centro de reparto de la compañía distribuidora, centro de transformación propiedad del solicitante (celda de línea y remonte, celda de protección, celda de medida y transformador de 160 kVA. y relación de transformación 12.000/400 V.) y compartiendo edificio con otros dos centros de transformación particulares de las mismas características.

Presupuesto: Cuatrocientos once mil setecientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (411.737,28 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509424/9514. — 62,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el plan de cultivos y aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Avellanosa del Páramo (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Avellanosa del Páramo (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º — Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2004-2005 hayan estado sembradas de cereales, leguminosas y proteaginosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º — Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2004-2005 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º — Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 2004-2005 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de enero de 2006.

4.º — En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de enero de 2006.

5.º — El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de marzo de 2006, pasando al día siguiente a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º — El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el 31 de marzo de 2006, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

7.º — Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º — Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º — La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, situada en la 4.ª planta

de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 13 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200509566/9553. — 70,50

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arijá (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 210/2001, de 2 de agosto (B.O.C. y L. número 154, de 8 de agosto de 2001).

Primero. — Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 30 de noviembre de 2005 se aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Arijá (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto Modificado, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo. — Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Arijá durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 14 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200509600/9554. — 45,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS

Patrimonio

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 23 de noviembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble, sito en la calle Solaño, n.º 11, del término municipal de Peñalba de Castro (Burgos), con una superficie de 172 m.² y Ref. catastral 9664601VM6296S0001AZ.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el

plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 13 de diciembre de 2005. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos.

200509471/9406. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Saturnino Nidáguila Melchor ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Don Saturnino Nidáguila Melchor.

Objeto: Riegos.

Cauce: Río Rongilas.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Caudal de agua solicitado: 15 m.³/mes.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje La Ministración mediante una pequeña motobomba que impulsará el agua hasta la huerta que se pretende regar, propiedad de don Fernando Gómez Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200509163/9407. — 40,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), por el presente se anuncia al público que una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional adoptado en fecha 7 de noviembre de 2005, han quedado definitivamente aprobadas las ordenanzas fiscales de nueva aplicación o modificadas, cuyo texto se publica seguidamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de citado artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones o nuevas aprobadas y que es el que a continuación se detallan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y art. 19 de la Ley reguladora de Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de estas ordenanzas fiscales nuevas o modificadas y sus disposiciones, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Revilla del Campo, a 29 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200509869/9818. — 34,00

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 6. — 1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Uso doméstico:

De 0 a 125 m.³ consumidos: 0,15 euros.

De 126 m.³ en adelante: 0,30 euros.

3. Saneamiento, evacuación y depuración de residuales:

a) Vertidos urbanos, por cada m.³ de vertido: (Queda suprimido este apartado).

A todas estas tarifas se les incrementará el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente en cada momento.

Estas tarifas se incrementarán conforme al índice de variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200509870/9819. — 34,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 7. — Acometida a la red general:

— Por cada local o vivienda que utilicen la acometida: 6,00 euros.

Estas tarifas se incrementarán conforme al índice de variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200509871/9820. — 34,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS

Artículo 7. — Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

— Por cada vivienda: 39,07 euros.

— Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano: 39,07 euros.

— Bares, cafeterías, dentro del casco urbano: 39,07 euros.

Estas tarifas se incrementarán conforme al índice de variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200509872/9821. — 34,00

* * *

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5. — Cuota tributaria.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas en un 5% de las actuales en vigor.

Fecha de aprobación y vigencia. —

Las anteriores ordenanzas fiscales, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada en Revilla del Campo, el día 7 de noviembre de 2005 comenzarán a regir el día 1 de enero del año 2006, y continuarán vigentes mientras no se acuerde la modificación o derogación.

200509873/9822. — 34,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Santo Domingo de Silos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre las solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200509546/9519. — 34,00

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Santo Domingo de Silos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre las solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200509547/9520. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 27 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200509874/9805. — 90,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102507783	02	09 2005 012712764	BIENES MAREBRO, S.L.	CT ORON 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 08/03	901,78
09102515766	02	09 2005 012789556	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	08/05 08/05	370,98
09102568007	02	09 2005 012791071	MONJUE CEREZO LUIS ALEJAN	CL RÁMON Y CAJAL 61	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	53,92
09102674303	03	09 2005 010947566	HISPANO ALEMANA DEL MUEB	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/05 01/05	27,26
09102985208	02	09 2005 012808653	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	08/05 08/05	356,54
09102991470	03	09 2005 011820162	J.A. DA SILVEIRA GONZALV	CL VITORIA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	21,95

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 26 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200509875/9806. — 1.160,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004120832	02	09 2005 011625354	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/04 05/04 2.437,57
09004120832	02	09 2005 011625455	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	06/04 12/04 3.253,00
09004120832	03	09 2005 011750141	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/05 04/05 35.872,97
09004120832	03	09 2005 011750242	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/05 04/05 428,53
09004120832	03	09 2005 012729235	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	03/05 03/05 12,37
09004949574	03	09 2005 011758023	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D	MN CARDEÑADUJO	09194	CARDEÑADUJO	01/05 04/05 259,98
09004949574	03	09 2005 011758124	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D	MN CARDEÑADUJO	09194	CARDEÑADUJO	04/05 04/05 2.475,72
09100231620	03	09 2005 011766915	OCA AGROPECUARIA, S.A.	CT MADRID-IRUN KM 317	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 4.619,62
09101950742	03	09 2005 011766012	PROMOCIONES RIOXA PR. S.L.	CL J RAMON JIMENEZ 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 2.529,86
09102029453	03	09 2005 011787830	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 588,02
09102376431	03	09 2005 010477522	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS ERAS. VILLATORO	09006	BURGOS	11/04 11/04 379,14
09102400275	02	09 2005 011698308	PROMOCIONES CONDIMART, S	CL J RAMON JIMENEZ 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05 857,75
09102534358	03	09 2005 011446209	ASOCIACION GALILEA	CT ALBAINA, S/N	09216	ALBAINA	02/05 02/05 21,98
09102534358	03	09 2005 011446310	ASOCIACION GALILEA	CT ALBAINA, S/N	09216	ALBAINA	02/05 02/05 1.562,63
09102543452	06	09 2005 010612312	TANYA 2003, S.L.	CL CLAUSTRILLAS 9	09001	BURGOS	08/03 09/03 190,81
09102598723	02	09 2005 011448229	BAÑOS ARAUS, S.L.	CL S PEDRO S FELICES 20	09001	BURGOS	02/05 02/05 51,79
09102622668	03	09 2005 011802378	ORTIZ MARDONES ROSA MAR	CL LOGROÑO 53	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 170,70
09102647526	03	09 2005 011802984	DE ALMEIDA MOTA LUISA MA	CL FCO SARMIENTO 13	09005	BURGOS	04/05 04/05 457,15
09102685013	02	09 2005 011451764	GRACIA GUINEA JOSE ALBER	CL ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05 6.570,00
09102685013	02	09 2005 011805614	GRACIA GUINEA JOSE ALBER	CL ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 803,80
09102834149	10	09 2005 011992540	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	02/99 02/99 623,98
09102834149	10	09 2005 011992641	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/99 03/99 691,22
09102834149	10	09 2005 011992742	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99 10/99 1.188,38
09102834149	10	09 2005 011992843	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/99 11/99 470,46
09102834149	10	09 2005 011992944	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/00 11/00 76,51
09102834149	10	09 2005 011993045	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03 7.665,12
09102834149	10	09 2005 011993146	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03 4.672,24
09102834149	10	09 2005 011993247	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03 2.106,11
09102834149	10	09 2005 011993348	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03 2.420,52
09102834149	10	09 2005 011993449	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04 1.029,22
09102834149	10	09 2005 011993550	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04 2.359,21
09102834149	10	09 2005 011993651	GABARRI GABARRI PEDRO	CL REAL AQUENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04 435,61

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102943475	03 09 2005 011817839	NETO CARVALHO XAVIER DOS	CL GREGORIO SOLABARR 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 04/05	101,69
09102961663	03 09 2005 011818647	DE BESSA MOURA CARLOS AL	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 04/05	24,77
09102961663	03 09 2005 011818748	DE BESSA MOURA CARLOS AL	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	822,24
09102969646	02 09 2005 011819152	GONCALVES PINHEIRO PAULO	CL ALFONSO VI 57	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	939,03
09102970454	03 09 2005 011819455	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	99,14
09102985208	03 09 2005 011819859	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	486,12

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019603877	03 09 2005 011931007	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
011000969959	03 09 2005 011931512	CORCUERA ALCALA JOSE MAN	CL SAN LLORENTE 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
011003135281	03 09 2005 011932017	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	342,52
080222312104	03 09 2005 011932421	BURGOS OUVINA ELSA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	248,61
090014104411	03 09 2005 011881695	ORTEGA VALENCIANO JESUS	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090016474544	03 09 2005 011881796	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090020227838	03 09 2005 011882002	VELASCO VALDERRAMA JESUS	PZ SAN JUAN LAGOS 3	09006	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090020413451	03 09 2005 011882204	VESGA DIAZ LORENZO	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	05/05 05/05	524,10
090021923318	03 09 2005 011882911	SANTAMARIA BLANCO MARIA	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090024124915	03 09 2005 011883719	NESTAR FEO MANUEL	CL SAN JUAN 31	09004	BURGOS	05/05 05/05	360,00
090024147749	03 09 2005 011883820	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090025349135	03 09 2005 011933229	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	760,82
090025397231	03 09 2005 011884931	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090025494938	03 09 2005 011885032	LOPEZ MEDIAYLLA ROMAN	CL CRUCERO S. JULIAN 33	09002	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090025991153	03 09 2005 011885234	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL HERMANO RAFAEL 1	09007	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090026033791	03 09 2005 011933532	GRACIA GUINEA JOSE ALBER	CL LA ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	248,64
090026131300	03 09 2005 011885335	VICARIO COBOS JOSE LUIS	CL FRA ESTEBAN VILLA 18	09001	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090026838487	03 09 2005 011933835	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090027375627	03 09 2005 011886648	FERNANDEZ GARCIA ALFREDO	CL ZAMORA 4	09003	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090027561240	03 09 2005 011886749	CHAPAR ANSO JUAN JOSE	CL SOTO 10	09195	VILLACIENZO	05/05 05/05	279,61
090028778588	03 09 2005 011934845	DIEZ AMAYUELAS JESUS	CL RAMON Y CAJAL 53	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	666,90
090029883479	03 09 2005 011935047	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS HORNO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	244,99
090029968860	03 09 2005 011888567	MANZANO GETE JOSE MARIA	CT CELADILLA 11	09159	QUINTANAORTUÑO	05/05 05/05	275,50
090033016983	03 09 2005 011891294	RICO ADRADOS APOLINAR	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090033544120	03 09 2005 011936562	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090033600704	03 09 2005 011936663	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG	CL ESTACION 18	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	279,61
090034021844	03 09 2005 011891904	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090034081458	03 09 2005 011892005	GALLO DOMINGUEZ PEDRO LU	CL MARQUES BERLANGA 12	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090034177246	03 09 2005 011892308	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090034395292	03 09 2005 011892409	TORRE PARAMO FERNANDO	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090034608793	03 09 2005 011937269	PEREZ TORRES EDUARDO	AV REPUBLICA ARGENTI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090034664670	03 09 2005 011937370	MARTIN SABINO MARIA MILA	CL TORRE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090035049943	03 09 2005 011893419	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090035350138	03 09 2005 011937572	JUARROS SAN MARTIN LUIS	BO ORON. CM FUENTE VIEJA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	279,61
090035701964	03 09 2005 011894631	HERNANDO VILLAMARTIN LEO	UR MESON 23	09140	SOTOPALACIOS	05/05 05/05	275,50
090035822711	03 09 2005 011895136	SANCHEZ HERNANDO SANTIAG	CL MARQUES BERLANGA 18	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090035879190	03 09 2005 011895338	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090036345804	03 09 2005 011896146	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	CL REAL PONIENTE 8	09130	TARDAJOS	05/05 05/05	275,50
090036359443	03 09 2005 011896247	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090036485442	03 09 2005 011896550	MANOVEL MORENO JOSE MARI	CL S PEDRO Y S FELICES	09005	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090036503832	03 09 2005 011937976	ALIENDE FERNANDEZ OL FEL	CL GREGORIO MARAÑON 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090036919518	03 09 2005 011896954	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS (VILLATORO)	09006	BURGOS	05/05 05/05	244,99
090037341668	03 09 2005 011897762	LES RUESSA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	05/05 05/05	279,61
090037394212	03 09 2005 011938885	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090037997430	03 09 2005 011898570	MENA REGUEIRA LUIS	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090038269636	03 09 2005 011899075	HERNANDEZ JIMENEZ VITI	CL SAN GIL 10	09003	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090038269636	03 09 2005 011899176	HERNANDEZ JIMENEZ VITI	CL SAN GIL 10	09003	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090038715028	03 09 2005 011900186	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS 7	09003	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090038790406	03 09 2005 011580995	CATEDIANO SECO MIGUEL AN	CL LA ESTACION 82	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090039067460	03 09 2005 011900691	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	CL CERVANTES 29	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090039081204	03 09 2005 011900893	RIDRUEJO ZUBIAZUR FRANCI	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090039178608	03 09 2005 011901095	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL LA MARTINEZ ZATORRE 3	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090039337343	03 09 2005 011901301	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	CL MARQUES BERLANGA 18	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090039416862	03 09 2005 011901503	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	05/05 05/05	244,99
090039590351	03 09 2005 011902008	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090040855593	03 09 2005 011940606	MARTIN SABINO LORENA	CL ARENAL 118	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
090041054546	03 09 2005 011904331	ARENAS ELENA JUAN ANTONI	CL S PEDRO CARDEÑA 1	09002	BURGOS	05/05 05/05	266,09
090041057172	03 09 2005 011904432	GARCIA POSTEGUILLO CONCE	CL ANSELMO SALVA 5	09002	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090041107591	03 09 2005 011904634	BARREDA MARCOS JESUS MAR	CL CAJA AHORROS MUNI 17	09001	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090800496646	03 09 2005 011905644	MARTIN ESTEBAN MARIA CAR	PZ SAN JUAN LAGOS 3	09006	BURGOS	05/05 05/05	279,61
091000154017	03 09 2005 011941515	GARCIA TRUCHUELO LAURA	CL FCO CANTERA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091000432283	03 09 2005 011906351	HERNANDEZ IRAZO FRANCISC	CL DUQUE DE FRIAS 17	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091000803715	03 09 2005 011942121	RAMOS MARTINEZ CLELIA KA	CL ARENAL 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091001074608	03 09 2005 011907260	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/05 05/05	275,50
091001267392	03 09 2005 011942626	MONJE CEREZO LUIS ALEJAN	CL RAMON Y CAJAL 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091001469072	03 09 2005 011942727	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CR VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	74,64
091001582341	03 09 2005 011908371	BARBERO VAZQUEZ FRANCISC	CL VILLADIO 24	09230	BUNIEL	05/05 05/05	275,50
091001983576	03 09 2005 011943131	NETO LUZIA SANTO	CL GREGORIO SOLABARR 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002194047	03 09 2005 011910189	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL CONDES BERBERANA 7	09001	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091002318935	03 09 2005 011910795	HERRANZ CASADO RUBEN	CL JESUS M.º ORDOÑO 9	09004	BURGOS	05/05 05/05	67,49
091002734520	03 09 2005 011911910	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOP	CL VILLARMERO 1	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	04/05 04/05	275,50
091003590039	03 09 2005 011912920	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	CL VILLARMERO 1	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	05/05 05/05	275,50
091003639549	03 09 2005 011913223	MANSO CANTERO MARIA JESU	PZ SAN JUAN LAGOS 9	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091004277628	03 09 2005 011914132	ROS DE LA FUENTE FRANCIS	CL ALFAREROS 24	09001	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091004466372	03 09 2005 011914738	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	CL CONCEPCION 17	09002	BURGOS	05/05 05/05	214,02
091005023518	03 09 2005 011944949	MONTENEGRO NOVES VANESA	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMEN.	05/05 05/05	275,50
091005389488	03 09 2005 011916152	ALONSO ANTON VERONICA	CL ARENAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091005491542	03 09 2005 011945252	ANTOLIN MARTINEZ JOSE AN	CL POZANOS 1	09006	BURGOS	05/05 05/05	214,02
091005498616	03 09 2005 011945353	HERNANDO ORTIZ ISABEL	CL ALMACENES 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091005667253	03 09 2005 011916455	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	PB ANGELES MANZANA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091006056970	03 09 2005 011916657	ARNAIZ MENA AITOR	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091006519742	03 09 2005 011917465	ERAZO CARDENAS CRISTIAN	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091006957656	03 09 2005 011946464	CAMARA MURO CONSUELO	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	05/05 05/05	67,49
091007164487	03 09 2005 011918273	LUCIANO RODRIGUEZ ELVIRA	AV COMUNEROS DE CAST 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	248,64
091007327064	03 09 2005 011918374	FRENKEL JOSEPHINE CA	AV EL CID CAMPEADOR 77	09005	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091007376271	03 09 2005 011918475	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	CL VILLARMERO 23	09006	BURGOS	05/05 05/05	279,61
091007469130	03 09 2005 011918677	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	CL ALFAREROS 41	09001	BURGOS	05/05 05/05	214,02
091007654541	03 09 2005 011946868	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	CL SAGRADA FAMILIA 1	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091008536433	03 09 2005 011947171	PEREIRA DEMELO CORREIA M	AV REPUBLICA ARGENTI 61	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	279,61
091010151784	03 09 2005 011947979	GABARRI NAVARRO ADA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
091010658915	03 09 2005 011920903	GUERREIRO CARECA LUIS MI	CL GREGORIO SOLABARR 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	214,02
091010749649	03 09 2005 011948282	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL TRAVESIA DE PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	04/05 04/05	275,50
091010782385	03 09 2005 011172585	MARTIN GARRIDO NEREA	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	342,52
091010782385	03 09 2005 011561191	MARTIN GARRIDO NEREA	CL JEREZ 23	09006	BURGOS	03/05 03/05	61,25
091010894745	03 09 2005 011921105	GAVETAS DA CONCEICAO FER	CL JEREZ 23	09006	BURGOS	04/05 04/05	61,25
091010894745	03 09 2005 011921206	GAVETAS DA CONCEICAO FER	CL TRAVESIA DE PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	04/05 04/05	275,50
101005172739	03 09 2005 011921408	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL TRAVESIA DE PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	05/05 05/05	275,50
150057024252	03 09 2005 011949191	BALADO MOSQUERA JESUS MA	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
201021192426	03 09 2005 011922620	MONTEIRO CARIDADE ANTONI	CL CUARTEL DEL ESTE 28	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	248,64
221003310442	03 09 2005 011923024	MODAOU HACENE	AV ISLAS BALEARES 14	09006	BURGOS	05/05 05/05	244,99
250036620991	03 09 2005 011923428	PANO MAYNAR JOAQUIN	PP COMUNEROS CASTILLA 5	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
260022853640	03 09 2005 011592012	ANGUIANO LACUESTA JOSE A	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/05 05/05	279,61
281024766035	03 09 2005 011925145	DEL PINO RODRIGUEZ ENRIQ	PZ ESPAÑA 11 (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
281192243306	03 09 2005 011925258	LINO SA DE JESUS MARIO	CL CLUNIA (HANGAR) 19	09005	BURGOS	05/05 05/05	275,50
281196128457	03 09 2005 011925269	GONCALVES PINHEIRO PAULO	CL SORRIBAS 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
290059468750	03 09 2005 011925549	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON	CL ALFONSO VI 57	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	342,52
310053646987	03 09 2005 011925650	LAICHAQUI REDOUANE	CT POZA DE LA SAL KM 11	09191	RIOCEREZO	05/05 05/05	275,50
330024231491	03 09 2005 011925751	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	CL SANTA DOROTEA 19	09001	BURGOS	05/05 05/05	278,23
330079418027	03 09 2005 011952932	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	05/05 05/05	279,61
330103309733	03 09 2005 011953134	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	05/05 05/05	279,61
340019907694	03 09 2005 011926155	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	CL MARQUES TORRESOTO 23	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	244,99
371005196236	03 09 2005 011927165	IBÁÑEZ ESTEBAN OSCAR	CL TEOFILO CEBALLOS 7	09100	MELGAR DE FERNAMEN.	05/05 05/05	214,02
371005196236	03 09 2005 011927266	IBÁÑEZ ESTEBAN OSCAR	CL SAN JUAN LAGOS 1	09006	BURGOS	04/05 04/05	275,50
390055060890	03 09 2005 011927534	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	CL SAN JUAN LAGOS 1	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
420011348381	03 09 2005 011928175	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL SOL DE LAS MORERAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	214,02
451003912468	03 09 2005 011954245	KARIM ABDELHAKAM	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	05/05 05/05	275,50
470041317131	03 09 2005 011928983	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
480069339400	03 09 2005 011955053	MARTINEZ ORTIZ JOSE RAMO	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMEN.	05/05 05/05	275,50
480093295265	03 09 2005 011930094	SARALEGUI MANERO LUIS FE	CL VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
480107046431	03 09 2005 011930296	PUNTE RUBIO AFRICA	CL LA CONCEPCION 23	09002	BURGOS	05/05 05/05	279,61
481011920576	03 09 2005 011957578	MONTALBAN QUINTANILLA AI	CL CALVARIO 12	09002	BURGOS	05/05 05/05	278,23
481026540904	03 09 2005 011930502	VELADA CALZADA BERDOI	PZ VIEJA 7	09520	POZA DE LA SAL	05/05 05/05	275,50
491001104353	03 09 2005 011930603	CASTRO FERNANDEZ JOSE LU	CL MARQUES BERLANGA 16	09006	BURGOS	05/05 05/05	214,02
			PZ EL REY 3	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011010033500	03 09 2005 010689710	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	79,03
011010033500	03 09 2005 010828843	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
011010033500	03 09 2005 011235839	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	82,60
011010033500	03 09 2005 011474602	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	82,60
041021485613	03 09 2005 010679404	EL HADDAOUI ABDERRAH	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	12/04 12/04	79,03
041021485613	03 09 2005 010817729	EL HADDAOUI ABDERRAH	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	01/05 01/05	82,60
041021485613	03 09 2005 011224422	EL HADDAOUI ABDERRAH	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	02/05 02/05	82,60
041021485613	03 09 2005 011463080	EL HADDAOUI ABDERRAH	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	03/05 03/05	82,60
041021485613	03 09 2005 011830367	EL HADDAOUI ABDERRAH	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	04/05 04/05	82,60
041022476932	03 09 2005 010689912	SAFRIQUI OUSSAID	CL COMUNER CASTILLA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	79,03
041022476932	03 09 2005 010828944	SAFRIQUI OUSSAID	CL COMUNER CASTILLA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
041022859373	03 09 2005 010679505	THINIAU AHMED	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	12/04 12/04	79,03
041024754008	03 09 2005 010817931	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	01/05 01/05	49,56
041024754008	03 09 2005 011224624	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	02/05 02/05	82,60
041024754008	03 09 2005 011463282	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	03/05 03/05	82,60
041024754008	03 09 2005 011830670	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	04/05 04/05	82,60
041024757240	03 09 2005 010818032	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	01/05 01/05	49,56
041024757240	03 09 2005 011224725	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	02/05 02/05	82,60
041024757240	03 09 2005 011463383	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	03/05 03/05	82,60

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
041024757240	03 09 2005 011830771	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	04/05 04/05	82,60
061010732018	03 09 2005 011841077	ANDRADE MARQUES FRANCISC	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	04/05 04/05	66,07
090033056187	03 09 2005 010691932	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	28,98
090033056187	03 09 2005 010830560	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
090033056187	03 09 2005 011237354	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	82,60
090033056187	03 09 2005 011476218	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	82,60
090039233168	03 09 2005 011249276	GONZALEZ HARO M ARANZAZU	CL SANTA CATALINA 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	68,83
090039233168	03 09 2005 011488342	GONZALEZ HARO M ARANZAZU	CL SANTA CATALINA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
091001839187	03 09 2005 010683444	GARCIA GARCIA IVAN ANTON	AV CANTABRIA 83	09006	BURGOS	12/04 12/04	31,61
091002605891	03 09 2005 010683747	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	12/04 12/04	79,03
091002605891	03 09 2005 010821870	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	01/05 01/05	82,60
091002605891	03 09 2005 011228664	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	02/05 02/05	82,60
091002605891	03 09 2005 011467326	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	03/05 03/05	82,60
091002605891	03 09 2005 011834815	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	04/05 04/05	82,60
091002700770	03 09 2005 010705773	MONTOYA JIMENEZ EMILIO	CL CAYO GARCIA 8	09300	ROA	12/04 12/04	57,96
091002700770	03 09 2005 011250286	MONTOYA JIMENEZ EMILIO	CL CAYO GARCIA 8	09300	ROA	02/05 02/05	41,29
091002783222	03 09 2005 011844616	FARIA SILVA JOSE MANUEL	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	04/05 04/05	52,31
091004995327	03 09 2005 011478238	OLIVEIRA NOVO VITAL	LG CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	03/05 03/05	63,32
091004995327	03 09 2005 011844717	OLIVEIRA NOVO VITAL	LG CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	04/05 04/05	82,60
091006240159	03 09 2005 010693952	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	12/04 12/04	79,03
091006240159	03 09 2005 010832883	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	01/05 01/05	82,60
091006240159	03 09 2005 011239576	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	02/05 02/05	82,60
091006240159	03 09 2005 011478642	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	03/05 03/05	82,60
091006240159	03 09 2005 011845121	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	04/05 04/05	82,60
091007819239	03 09 2005 010833691	BENSAID DJAMEL	CL REAL AQUEUDE 32	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	41,29
091007819239	03 09 2005 011240384	BENSAID DJAMEL	CL REAL AQUEUDE 32	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	82,60
091007819239	03 09 2005 011479349	BENSAID DJAMEL	CL REAL AQUEUDE 32	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	82,60
091008184304	03 09 2005 010694659	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	79,03
091008184304	03 09 2005 010833792	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
091008184304	03 09 2005 011240485	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	52,31
091009236348	03 09 2005 010695669	NEMES AGUSTIN ADRIAN	PZ SANTA CASILDA 1	09240	BRIVIESCA	12/04 12/04	79,03
091009236348	03 09 2005 011241192	NEMES AGUSTIN ADRIAN	PZ SANTA CASILDA 1	09240	BRIVIESCA	02/05 02/05	82,60
091009648293	03 09 2005 011241802	PACHECO PATRICIO	MN CASTRESANA DE LOSA	09510	CASTRESANA DE LOSA	02/05 02/05	71,58
211011755118	03 09 2005 011848151	TRICHI MAJID	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	35,80
241011847622	03 09 2005 011848656	IUGA SIMION	CL CAYUELA S/N	09585	SANTECILLA	04/05 04/05	82,60
241012314434	03 09 2005 011243115	BELEA IOAN	CL UNICA S/N	09585	SANTECILLA	02/05 02/05	82,60
251011031590	03 09 2005 011243519	ARTEAGA FIGUEROA MIGUEL	MN CASTIL DE PEONES	09258	CASTIL DE PEONES	02/05 02/05	82,60
251011031590	03 09 2005 011482884	ARTEAGA FIGUEROA MIGUEL	MN CASTIL DE PEONES	09258	CASTIL DE PEONES	03/05 03/05	63,32
261008774811	03 09 2005 010698295	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	79,03
261008774811	03 09 2005 010836826	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
261008774811	03 09 2005 011244024	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	82,60
261008774811	03 09 2005 011483288	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	82,60
261008774811	03 09 2005 011849363	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	82,60
311018024180	03 09 2005 010699612	ANDRADE FERREIRA HUGO MA	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	44,78
501022465959	03 09 2005 010828338	HAMDELLOU MOURAD	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	01/05 01/05	82,60
501022465959	03 09 2005 011235435	HAMDELLOU MOURAD	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	02/05 02/05	82,60

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

091000071666	03 09 2005 011843909	ALIENDE VILLANUEVA AMALI	AV JUAN CARLOS 5	09270	QUINTANILLA SAN GARCIA	04/05 04/05	176,04
--------------	----------------------	--------------------------	------------------	-------	------------------------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09101796249	03 09 2005 011824408	MOVILLA ALONSO PAULINO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	04/05 04/05	158,00
09102379461	03 09 2005 011827438	MONTOTO COBIAN LUIS MAI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	158,00
09102430789	03 09 2005 011824913	BLANCO LOBREJON JAVIER	CL HUERTO DEL REY 19	09003	BURGOS	04/05 04/05	21,07
09102636008	03 09 2005 011827741	CAICOYA DEL VALLE JOSE O	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	158,00
09102860421	03 09 2005 011825721	GONZALEZ NUÑEZ ISAIAS	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	04/05 04/05	158,00
09102943677	03 09 2005 011826428	CALLEJA LOPEZ JUAN JOSE	CL CALZADAS 57	09005	BURGOS	04/05 04/05	158,00
09102999150	03 09 2005 011826933	ABAD BARRIOS VIRGINIA	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	04/05 04/05	47,40
09103003190	03 09 2005 011828549	CARDENAL VALDIVIELSO MER	CL J RAMON JIMENEZ 37	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	21,07

RECURSOS DIVERSOS

090032279278	08 09 2005 010737196	GARCIA DIAZ EFFRAIN	CL ABAD MALUENDA, 10	09005	BURGOS	12/04 01/05	678,11
--------------	----------------------	---------------------	----------------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200509876/9807. — 120,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102652045	NUTRI 3, S.C.	CL ARENAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012011454	04/05 04/05	874,94

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 010024019906	NOYA MOSQUERA MARIA JOSE	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012110878	05/05 05/05	275,50
07 090030977862	DE LA TORRE TAMAYO SALVA	CL GRUPO RENFE 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012176354	05/05 05/05	275,50
07 091000143913	ALONSO SAETA ABEL	CL ARENAL 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012135130	05/05 05/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200509877/9808. — 120,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081149909404	DA CONCEICAO DOS SANTOS	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2005 022541658	12/04 12/04	79,03
07 081149909404	DA CONCEICAO DOS SANTOS	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2005 024662221	01/05 01/05	82,60
07 081149909404	DA CONCEICAO DOS SANTOS	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2005 033138203	02/05 02/05	52,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200509879/9810. — 160,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102755065	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	03 26 2005 013865444	04/05 04/05	3.059,09

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

0611 07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA	09512	VILLALUENGA	03 26 2005 011122162	10/04 10/04	71,12
0611 07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA	09512	VILLALUENGA	03 26 2005 012859674	02/05 02/05	71,58
0611 07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA	09512	VILLALUENGA	03 26 2005 013356192	03/05 03/05	82,60
0611 07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA	09512	VILLALUENGA	03 26 2005 013902426	04/05 04/05	82,60
0611 07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011845521	12/04 12/04	79,03
0611 07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 012200579	01/05 01/05	82,60
0611 07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 012941318	02/05 02/05	82,60
0611 07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 013434402	03/05 03/05	82,60
0611 07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 013978713	04/05 04/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200509878/9809. — 112,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 231032749421	OUADAH MOHAMMED	AV DEL CID 17	09003	BURGOS	03 20 2005 011368995	01/05 01/05	57,82
07 231032749421	OUADAH MOHAMMED	AV DEL CID 17	09003	BURGOS	03 20 2005 012277159	02/05 02/05	57,82

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 201003318760	RIBEIRO COSTA PEDRO	CL VILLADIEG 24	09230	BUNIEL	03 34 2005 011078794	05/05 05/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200509880/9811. — 124,00

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la corres-

pondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200509881/9812. — 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461060557624	HACHICHA RACHID	CL LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	03 46 2005 019925218	12/04 12/04	65,86

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

De conformidad con lo señalado en el art. 9 de los Estatutos del Consorcio del Patronato de Turismo de Burgos, aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión de 23 de diciembre de 1996 y la Diputación Provincial, en sesión de 24 de febrero de 1997, que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 97, del día 26 de mayo de 1997, la Presidencia de dicho Consorcio la ostentará rotatoriamente por periodo de dos años un miembro de la Diputación Provincial y otro del Ayuntamiento de Burgos.

De esta forma y finalizando con fecha 31 de diciembre de 2005 el bienio en el que ostenta la Presidencia la representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos doña María Soledad González Salazar.

La Presidencia de la Diputación Provincial, asistida por el Secretario General resolvió con fecha 26 de diciembre de 2005 designar a don Juan Rodríguez Acha, Diputado Provincial, como representante de esta Corporación Provincial en el Consorcio para que ostente la Presidencia del mismo durante el bienio 2006-2007.

Burgos, a 30 de diciembre de 2005. — La Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo, María Soledad González Salazar.

200509889/15. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras de peatonalización del Puente Santa María y del principio de la Avenida de la Isla.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20 y fax: 947 28 88 58. Expediente: 20/04 IFR.

2. — *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras de peatonalización del Puente de Santa María y del principio de la Avenida de la Isla.

3. — *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de 11 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. — *Presupuesto base de licitación:* 3.526.609,88 euros (IVA y demás gastos incluidos).

6. — *Garantía provisional:* 70.532,20 euros.

7. — *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. — *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e).

9. — *Presentación de las ofertas:*

— *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

— *Lugar de presentación:* Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, Plaza Mayor, sin número, 5.ª planta, 09071 Burgos.

— *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. — *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11. — *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 28 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600029/20. — 144,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — *Objeto:* Contratación del suministro e instalación de paneles informativos electrónicos.

2. — *Plazo de entrega:* A determinar por el licitador.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo:* 86.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.720 euros.

6. – *Información administrativa y obtención de pliegos:* Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos: 947 34 91 10, 6 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

7. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. – *Gastos:* Importe máximo, de 100 euros.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200509894/1. — 80,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 9, denominada «Plaza de Toros», promovido por la Junta de Compensación de la U.A. n.º 9 «Plaza de Toros», tramitado en expediente municipal n.º 973/05, documento firmado por los Arquitectos don Ignacio Fernández Magadán y doña Nuria García de Dueñas Geli, de fecha junio de 2005, introduciendo en el mismo la modificación de que, en el plazo de un mes desde la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación, deberá garantizar las obras de urbanización por la cantidad de 404.634,12 euros, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 202 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 2005. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200509802/21. — 172,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación provisional de modificación de varias ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua, basura y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de diciembre de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200509890/5. — 68,00

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Sustitución de la red de abastecimiento de agua en zona centro (calle La Roza, Fuente de Arriba y San Cristóbal)», 2.ª fase, en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente; el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Sustitución de la red de abastecimiento de agua zona centro (calle La Roza, Fuente de Arriba y San Cristóbal)», 2.ª fase.

b) Lugar de ejecución: Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* 50.000 euros, IVA Incluido.

5. – *Garantía:* Provisional: 2% del tipo de licitación, es decir: 1.000 euros. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el art. 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra, 09670.
- d) Teléfono y fax: 947 39 50 45 - 947 39 54 27.

8. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de diciembre de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200509891/6. — 208,00

Mancomunidad de Páramos y Valles

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Consejo de la Mancomunidad de Páramos y Valles, Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2005 cuyo estado de gastos asciende a 101.420,00 euros y el estado de ingresos a 101.420,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valle de Sedano, a 24 de noviembre de 2005. – El Presidente, Germán de Diego Recio.

200509896/7. — 68,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha

Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 24 de noviembre de 2005. – El Presidente, Germán de Diego Recio.

200509897/8. — 68,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por resolución de la Alcaldía, en fecha 28 de diciembre de 2005, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua de Sotresgudo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Blanco Embún, con un presupuesto de 200.000 euros (Fase I: 59.999,98 euros), obra incluida en el Convenio de Aguas 2005 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, a 28 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200509899/10. — 68,00

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 28 de diciembre de 2005, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua de las calles La Cuadra, Renedos y otras, en Guadilla de Villamar, redactado por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo Blanco Embún, con un presupuesto de 40.000 euros, obra incluida en el Convenio de Aguas 2005 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal –Ayuntamiento de Sotresgudo–, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Guadilla de Villamar, a 28 de diciembre de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200509898/9. — 68,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que por doña María Esther Angulo Barrasa, en nombre y representación propios, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de la actividad denominada «Vivienda de Turismo Rural», con emplazamiento en la calle Santa María de Vadillo, n.º 4, de esta ciudad, encontrándose dicha actividad incluida entre las señaladas en el anexo V, letra s), de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y sometida por tanto al régimen de comunicación ambiental.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 27 de la Ley antes aludida respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles, a información pública por espacio de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 20 de diciembre de 2005. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200509799/22. — 68,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2005, en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Quintana del Pidio, a 26 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200600013/26. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2005, el proyecto de «Renovación de redes», en esta población, redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo por un importe de 64.518,01 euros, se expone al público por espacio de veinte días, en la oficina de esta Entidad, sita en Quintanilla del Rebollar, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Quintanilla del Rebollar, a 26 de diciembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Roberto Sainz-Maza Ortiz.

200600011/25. — 68,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para los ejercicios de 2005 y 2006, cuyo estado de gastos e ingresos asciende a 160.000,00 euros y 2.426.139,16 euros, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública y audiencia de los interesados, en la Sede del Consorcio, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente estos presupuestos.

Burgos, a 29 de diciembre de 2005. — El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200600058/62. — 68,00

Anuncio de licitación

Resolución del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de la provincia de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones de transferencia de residuos urbanos del citado organismo.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio. Avda. del Cid, 4-2.ª D. 09005 Burgos. Tel. 947 25 55 25. Fax: 947 25 55 24.

c) Número de expediente: 01/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las plantas de transferencia de Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Briviesca, Medina de Pomar y Lerma».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

c) Duración del contrato (meses): Cinco (5) meses.

3. — Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total: 200.000 euros.

5. — Garantía provisional: 4.000 euros.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel.: 947 27 21 79.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Obtención de información: Gerencia del Consorcio. Avda. del Cid, 4-2.ª D. 09005 Burgos. Tel. 947 25 55 25. Fax: 947 25 55 24.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Gerencia pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

— Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver Sección 15 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

8. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 13.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho decimoquinto día natural coincidiese en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver sección 15 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: En las oficinas de la Gerencia del Consorcio. Avda. del Cid, 4-2.ª D. 09005 Burgos. Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de la provincia de Burgos.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. — Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en las dependencias de la Gerencia del Consorcio, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 600 euros).

Burgos, a 9 de enero de 2006. — El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200600082/61. — 248,00